



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

BNP PARIBAS MIXTO MODERADO, FI
Registro Oficial nº 585

D. Manuel Méndez Ramos, provisto de NIF número 5.228.426-C, en nombre y representación de BNP PARIBAS GESTIÓN DE INVERSIONES, SGIIC, S.A., domiciliada en Madrid, calle Hermanos Bécquer, 3, con C.I.F. A-28169209, inscrita en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva, con el número 61.

COMUNICA

En cumplimiento de la normativa vigente, se pone en conocimiento de los partícipes y del público en general que BNP PARIBAS GESTIÓN DE INVERSIONES, S.G.I.I.C, S.A., en su calidad de entidad Gestora del Fondo arriba referenciado, acordó iniciar los trámites administrativos y/o judiciales oportunos para la recuperación de ciertas retenciones fiscales, practicadas en la cartera de valores del Fondo BNP PARIBAS MIXTO MODERADO, F.I.

Para ello, se realizó un análisis comparativo de los posibles proveedores de servicios legales que podrían acometer dicha labor, barajando diferentes propuestas de despachos de dimensión internacional y de reconocido prestigio, siendo seleccionado finalmente, el despacho inglés ASHURST LLP.

Dado el carácter extraordinario de dichas reclamaciones, y previa consulta a CNMV, se considera razonable la imputación al Fondo de los gastos excepcionales de defensa jurídica para la recuperación de los conceptos mencionados, siempre y cuando se cumplan una serie de requisitos, entre ellos, que exista, razonablemente, una probabilidad alta de obtener las devoluciones y que la remuneración de los profesionales que llevan a cabo las reclamaciones descritas, esté vinculada, principalmente, al resultado positivo obtenido.

Del mismo modo, podrá imputarse al Fondo, el gasto fijo inicial del servicio prestado por el despacho de abogados, siempre que su impacto sobre el Valor Liquidativo sea inmaterial.

Estos trámites se han centrado en las retenciones soportadas por el Fondo en Francia, sobre los valores extranjeros que integran la cartera del Fondo, correspondientes a los ejercicios 2010 a 2012.

En este sentido, se comunica que el resultado obtenido tras la finalización de las actuaciones llevadas a cabo ha sido favorable. Las devoluciones, netas de gastos incurridos para la recuperación, ascienden a 6.731,65.-€.

Las compensaciones obtenidas por el resultado favorable de la reclamación se imputarán al Fondo.

La Entidad Gestora del Fondo se compromete a incluir esta información en los informes periódicos.

En Madrid, a 4 de mayo de 2015